

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso:15-12-2022

Fecha de emisión:29-04-2025

Folio:2022-3955

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE REMEDIOS SALINAS MARQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: ESTACIÓN DE GAS

Observaciones:

Temporal: 1x

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-263-012-00014-00-0000

Propietario: JOSE REMEDIOS SALINAS MARQUEZ

Domicilio: NA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO SN COLONIA PLOMEROS

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	194.42	0.00	0.00		11,224.26
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS OFICINAS, BANCOS, GASOLINERAS, RESTAURANTES Y SIMILARES	1	194.42	0.00	0.00		748.28
1990374	REVISION DE PLANOS	1	437.63	0.00	0.00		84,217.52
1990340	BANQUETAS	1	632.05	0.00	0.00		1,216.32
1990311	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	201.64	0.00	325.30		5,070.22
1990322	AREA DE MANIOBRAS	1	2,590.02	0.00	0.00		49,842.34
1990323	BARDAS	1	2,590.02	0.00	0.00		99,684.69
1990312	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	208.46	0.00	0.00		3,008.70
1990353	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	632.05	0.00	0.00		9,544.18
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	410.10	0.00	325.30		2,122.81
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	437.63	0.00	0.00		1,263.26
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			7,896.39	0.00	650.60		\$ 267,942.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1335 MA. DEL CARMEN MARINELANENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-04-2025 9:8:36

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214c

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.